Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda

ACTA DE SUSPENSION No. 1
CONTRATO No. SVIV MIN C 022 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8332908)

CONTRATO No.	SVIV MIN C 022 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8332908)
FECHA DE SUSCRIPCION:	16/09/2025
OBJETO:	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS LOSAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS PARA OPTIMIZAR LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA:	CONSUCOC SAS
NIT:	901257989-0
R.L:	RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
C.C:	1.091.669.176 de Ocaña, N. de S.
PRECIO:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 9.997.260,00) M/CTE
CDP:	1149 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RP:	1129 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
POLIZAS DE CUMPLIMIENTO:	56-44-101011125 de seguros del estado
POLIZAS DE RCE:	56-40-101004720 de seguros del estado
RUBRO (S):	2.3.2.02.02.005.22.003 – INTERVENCIONES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
INTERVENTOR EXTERNO:	N.A.
SUPERVISOR:	CARMEN CHONA LEON PROFESIONAL UNIVERSITARIA AREA DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	23 DE OCTUBRE DE 2025

En Ocaña, a los 14 días del mes de octubre del 2025, en las instalaciones de la alcaldía municipal de Ocaña se reunieron, el ingeniero GUSTAVO CASTILLA VERGEL secretario de vías infraestructura y vivienda, el ingeniero RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ, Representante Legal de CONSUCOC SAS, contratista y la ingeniera CARMEN CHONA LEON profesional universitaria del área de Infraestructura, supervisora del contrato, para suscribir la presente acta suspensión No. 01,

Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda

ACTA DE SUSPENSION No. 1
CONTRATO No. SVIV MIN C 022 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8332908)

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante CONTRATO DE OBRA No. SVIV MIN C 022 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8332908), DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 se contrató los servicios de CONSUCOC SAS R/L RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ *IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO* 1.091.669.176 con el objeto de REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS LOSAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS PARA OPTIMIZAR LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

2. Que el contrato tiene plazo de ejecución de un (1) mes, contados a partir del día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025. Siendo la fecha de terminación el día 23 DE OCTUBRE DE 2025.

3. Que el día 14 de octubre de 2025, la supervisión considera suspender la ejecución de la obra, por un periodo de treinta (30) días, por la siguiente causa: "En reunión con el señor rector de la Institución Educativa Francisco Fernández de Contreras, contratista y supervisión, el profesor Hugo Pérez manifiesta que se encuentra en proceso de entrega de la institución, por tal motivo, no avala la ejecución de ninguna obra en la institución y en particular, en el escenario deportivo, ya que cuenta con toda la programación y eventos de cierre de su periodo como rector. Dicho anterior se considera necesario suspender por un término de treinta (30) días, mientras hace posesión un nuevo directivo y se avale la ejecución de las obras"

En virtud de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de suspensión No. 1 del CONTRATO DE OBRA No. SVIV MIN C 022 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8332908), por un plazo de treinta (30) días, desde el día 14 de octubre de 2025 hasta el 13 de noviembre de 2025.

2. El contratista de obra renuncia a solicitar compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

3. Reiniciará la ejecución del contrato de obra CONTRATO DE OBRA No. SVIV MIN C 022 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8332908), el 14 de noviembre de 2025, y por lo tanto se modifica el plazo de ejecución del CONTRATO, cuya fecha de finalización será el 24 de noviembre de 2025.

ACTA DE SUSPENSION No. 1
CONTRATO No. SVIV MIN C 022 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8332908)

4. El contratista, se compromete a informar a la Compañía Aseguradora: sobre la *presente acta de suspensión.*

5. No obstante, si las causas que originan esta suspensión desaparecen antes del vencimiento del periodo suspendido, LAS PARTES podrán suscribir acta de reinicio. Si por el contrario las causas que originaron la suspensión permanecen, LAS PARTES podrán prorrogar la suspensión aquí pactada.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario Vías, Infraestructura Y Vivienda

RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
R.L CONSUCOC SAS
Contratista

CARMEN CHONA LEON
Profesional Universitario Área de Infraestructura
Supervisor